ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINSTRATIVO NUMERO	248-1-17-008-2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPORTE, EN SUS ETAPAS DE INICIACION, RECREACION Y FORMACION A NIVEL RECREATIVO, COMPETITIVO Y TERAPEUTICO PARA LA REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO EN TORNEOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL PESOS **($195.000.000)**
APORTE ALCALDIA MUNICIPAL:	CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS **($190.000.000)**
APORTE CORRECREAR	CINCO MILLONES DE PESOS **($5.000.000).**
PLAZO:	El Término de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2026, contados a partir del suscripción del acta de inicio.
CONTRATISTA:	CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR EL CERRITO CORRECREAR EL CERRITO
NIT	800.209.138-9
REPRESENTANTE LEGAL	JEISON JHANER PALOMINO TRUJILLO
CEDULA	1.114.825.679
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**N° 1246 DEL 14 DE JULIO DE 2026**
COMPROMISO PRESUPUESTAL	**N°1390 DEL 17 DE JULIO DE 2026**

En El Cerrito, a veintiun (21) días del mes de JULIO de dos mil veintiséis (2026) se coordinó entre el Director técnico en la Secretaria de educación – promoción de deporte **EDUAR RICARDO OCAMPO RODRIGUEZ**, en su calidad de supervisor y el señor **JEISON JANER PALOMINO TRUJILLO,** representante legal de **CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR EL CERRITO CORRECREAR EL CERRITO**, dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las relacionadas a continuación de acuerdo a lo establecido en el convenio interadministrativo, así:

Por parte del Municipio:

A. Ejercer el control, seguimiento y evaluación del cumplimiento del objeto del Convenio, de manera directa o a través de los mecanismos técnicos, administrativos o contractuales que disponga, garantizando que la ejecución del proyecto se ajuste a los principios de eficiencia, legalidad, sostenibilidad y responsabilidad.

B. Realizar los desembolsos de los recursos comprometidos, conforme al cronograma financiero aprobado y previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales definidos en el Convenio.

C. Prestar colaboración técnica y administrativa para el adecuado desarrollo del proyecto, en concordancia con su misión institucional.

D. Revisar, analizar y aprobar, según sus competencias, los informes técnicos, financieros y de avance presentados y efectuar las observaciones o recomendaciones pertinentes dentro de los plazos acordados en el Convenio.

E. Garantizar la aprobación de los recursos económicos para la ejecución del convenio.

F. Las demás establecidas en el Artículo 4ª y 5ª respectivamente, de la ley 80 de 1993.

Por parte de la corporación:

A. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, de conformidad con las condiciones técnicas, financieras y de calidad previstas en los estudios y documentos previos.

B. Ejecutar el proyecto en los tiempos establecidos para garantizar su correcta ejecución

C. Colaborar con la Dirección Técnica – Promoción de Recreación y Deporte en todos los requerimientos técnicos, administrativos y de información que esta formule en el marco del convenio.

D. Acatar y cumplir las directrices, lineamientos y recomendaciones técnicas, y administrativas emitidas por la Dirección Técnica – Promoción de Recreación y Deporte de El Cerrito del Valle del Cauca, y permitir el monitoreo, evaluación y seguimiento al cumplimiento del convenio.

E. Comunicar oportunamente a la Dirección Técnica – Promoción de Recreación y Deporte de El Cerrito - Valle del Cauca sobre cualquier circunstancia jurídica, técnica, económica, social, ambiental o de otra índole que pueda afectar, directa o indirectamente, la ejecución del proyecto.

F. Reportar la cuenta bancaria institucional autorizada para el desembolso de recursos, de conformidad con los requisitos legales y financieros del convenio.

G. Presentar informes técnicos, financieros y de avance, con la periodicidad, contenido y formato que se establezca, incluyendo evidencia fotográfica, certificaciones y registros contables verificables.

H. Designar personal que actúe como responsable del proyecto ante la Dirección Técnica – Promoción de Recreación y Deporte del Municipio de El Cerrito - Valle del Cauca y que atienda los requerimientos técnicos, jurídicos y administrativos que se generen durante la ejecución.

I. Utilizar personal idóneo, capacitado, debidamente vinculado y con competencias acordes a las actividades del convenio.

J. Adoptar, si se requiere, medidas de ajuste presupuestal, reprogramación o reorientación de recursos, cuando se presenten situaciones imprevistas que afecten la ejecución del proyecto, dentro del marco legal y financiero del convenio.

K. Acoger y ejecutar, en lo que le corresponda, las directrices, lineamientos y disposiciones emitidas por la Dirección Técnica – Promoción de Recreación y Deporte de El Cerrito - Valle del Cauca, en su calidad de supervisora del convenio, respecto de la planeación, ejecución, seguimiento y monitoreo de las actividades y metas pactadas.

L. Brindar las instalaciones deportivas para uso de las mismas por parte de la población beneficiaria en los horarios y cronogramas establecidos por el Municipio.

M. Presentar para el respectivo pago, la copia del recibo de pago de la seguridad social integral y parafiscal si hay lugar a estos últimos, lo cual deberá ser necesario para los pagos que deban efectuarse a su favor.

N. Hacer uso racional de los recursos e insumos que se le pongan a disposición para la ejecución del proyecto.

O. Poner a disposición de la Administración Municipal el equipo de trabajo que se requiera y además correrán por su propia cuenta los recursos de desplazamiento que se demanden en la ejecución del objeto contractual.

Cumplir con las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	TOTAL, ENTRADAS EN 1 MES	TOTAL, ENTRADAS EN 4 MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Practica en Iniciación deportiva en diferentes disciplinas (futbol, atletismo, natación).	1190	4760	$ 7.421,8750	$ 35.328.125
Práctica deportiva formativa (futbol, atletismo, natación).	1722	6888	$ 7.421,8750	$ 51.121.875
Práctica deportiva competitiva (futbol, atletismo, natación).	1035	4140	$ 7.421,8750	$ 30.726.563
Nutrición, Terapias y Fisioterapias (cualquier disciplinas deportivas, cualquier tipo de que se requiera para su buena salud física).	129	516	$ 7.421,8750	$ 3.829.688
Práctica deportiva recreativas, y/o lúdicas, (cualquier disciplinas deportivas, para su buena salud deportiva o recreativa).	2324	9296	$ 7.421,8750	$ 68.993.750
TOTAL	**6400**	**25600**	**$ 37.109,3750**	**$ 190.000.000,00**

La corporación realizará su aporte en:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

01	bolsas de agua: agua potable tratada para consumo humano, empaque 1 pacas por 20 unidades cada paquete	Paquete	500	$ 10.000	$ 5.000.000
				TOTAL	**$5.000.000**

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

EDUAR RICARDO OCAMPO RODRIGUEZ
Director técnico
Secretaria de Educación – Promoción de deporte
Supervisor

JEISON JHANER PALOMINO TRUJILLO REPRESENTANTE LEGAL CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE EL CERRITO
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	EDUAR RICARDO OCAMPO R	DIRECTOR TECNICO-SECRETARIA DE EDUCACION- PROMOCION DE DEPORTE	
Elaboró:	EDUAR RICARDO OCAMPO R	DIRECTOR TECNICO-SECRETARIA DE EDUCACION- PROMOCION DE DEPORTE	
Revisó:	EDUAR RICARDO OCAMPO R	DIRECTOR TECNICO-SECRETARIA DE EDUCACION- PROMOCION DE DEPORTE	